



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00696863-UNC-ME#FCQ- Lic. Art50 . 3 Lic Vivas Arellano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Manuel VIVAS ARELLANO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, con motivo de participar en el congreso de cristalografía VI Latin American Crystallographic Association Meeting y en la VI LACA School: Quantum Crystallography organizado por la Latin American Crystallographic Association, a realizarse en Montevideo-Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Lic. Manuel VIVAS ARELLANO (Legajo 59.464), en representación de esta Facultad, la participación en el congreso de cristalografía VI Latin American Crystallographic Association Meeting y en la VI LACA School: Quantum Crystallography organizado por la Latin American Crystallographic Association, a realizarse en Montevideo-Uruguay; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 17-09-2024 y hasta el 29-09-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

